



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 556046.LTMVK-Z6AEI-LBUVU-CA341E2CA71072489CF28505D4945215773FFAC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

En relación con el expediente que se sigue en esta Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios y Vivienda acerca de las/s autorización/es de ocupación de determinados espacios de dominio y uso público con barras de bar con/sin carpa en la Plaza de la Constitución, Parque Enrique Tierno Galván, Parque Duque de Ahumada, Parque del Olivar, Parque de España, Parque Adolfo Suárez y Pistas exteriores del Pabellón Juan Antonio Samaranch, durante la celebración de la Fiestas Patronales en honor al Cristo de la Salud de 2019 y con las Bases que establecen sus condiciones y procedimiento de autorización, se ha dictado Providencia con fecha 11 de marzo de 2019, emitiéndose los correspondientes informes por los Servicios Jurídicos de Urbanismo.

En base a ello, y en virtud de las facultades que tengo atribuidas mediante Decreto de delegación 2429/2017 de fecha 17 de julio para aprobar las "Autorizaciones y concesiones demaniales contenidas en los epígrafes I, II y III de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de uso Público y Utilización Privativa o aprovechamiento Especial de las Dependencias Municipales" (art. 5 epígrafe I apartado C) (PRIMERO f), de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar las **BASES REGULADORAS DE LAS AUTORIZACIONES DE DETERMINADOS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO CON BARRAS DE BAR CON/SIN CARPA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL CRISTO DE LA SALUD DE 2019**, que se unen a esta Resolución.

SEGUNDO.- Ordenar publicación de la presente Resolución y de las citadas BASES en el Tablón de Edictos Municipal y en la Página Web Municipal (www.valdemoro.es).

TERCERO.- Abrir un plazo de **SIETE (7) DÍAS** desde el día siguiente a su publicación para que los interesados que cumplan los requisitos establecidos en las BASES puedan presentar la solicitud de autorización y la documentación exigida en las mismas.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a todos aquellos interesados en el expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE